

**COMISION DE ECOLOGIA**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las Leyes Federales, Estatales y Reglamentos Municipales sobre Ecología, Forestación, Control Ambiental y Áreas Verdes en general;
2. II. Coadyuvar con las diferentes Autoridades en materia de Ecología, forestación y reforestación en los planes de programas para beneficio de las áreas verdes del Municipio, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental;
3. III. El estudio y planificación de los sistemas que pueden beneficiar el ambiente ecológico en el Municipio;
4. IV. Coadyuvar con las Autoridades Sanitarias y Ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el Municipio;
5. V. Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros Municipios, Estados o Países a efecto de ver la posibilidad de su aplicación en la Jurisdicción Municipal;
6. VI. En general, proponer todas las medidas que se estime pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, para la revisión y en su caso las modificaciones necesarias del Reglamento Municipal correspondiente, como el impacto ambiental; y
7. VII. Proponer el ordenamiento de territorio local y el plan de desarrollo sustentable ante el Honorable Ayuntamiento.

**FUNDAMENTO LEGAL: REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO. ARTICULO 55.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, consultar en: <http://portal.ocotlan.gob.mx/comisiones-edilicias>

****

**Ayuntamiento de Ocotlán Hidalgo # 65, Colonia Centro Ocotlán, Jalisco México, C.P. 47800 Tel. (01)  392 92 5 99 40**